



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: 2021-01714905 DEMARTINI

VISTO el expediente N° EX-2021-01714905-GDEBA-DSTAMDAGP, en el cual se dictó la Disposición DISPO-2021-61-GDEBA-DPGMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo enunciado en el exordio de la presente, se otorga habilitación de establecimiento de ejercicio de la medicina veterinaria en la actividad de Consultorio Veterinario, a favor del titular Paula Alejandra DEMARTINI (CUIT N° 27-17203801-3) para el local sito en la calle Juan Bautista Alberdi N° 1021, de la localidad de Muñiz y partido de San Miguel, hasta el 31 de diciembre de 2021 (ARTÍCULO 1°) y se otorga habilitación como Director Técnico del establecimiento precedentemente mencionado, al Médico Veterinario Paula Alejandra DEMARTINI, Matrícula N° 8021 del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires (ARTÍCULO 2°);

Que en la Disposición mencionada se advierten errores materiales respecto su domicilio, razón por la cual corresponde la rectificación de dichas anomalías en los términos del artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la dirección correcta del Establecimiento es calle Juan Bautista Alberdi N° 1021, de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GANADERÍA

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rectificar en su parte pertinente la Disposición N.º DISPO-2021-61-GDEBA-DPGMDAGP, dictada en el expediente N.º EX-2021-01714905-GDEBA-DSTAMDAGP, dejando establecido que el correcto domicilio del establecimiento habilitado por dicho acto administrativo es calle Juan Bautista Alberdi N.º 1021, de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otras. Cumplido, archivar.